

SUBASTAS**MINISTERIO DE HACIENDA****DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD**

De conformidad con lo dispuesto por Real orden de esta fecha, el día 30 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Dirección, subasta pública para contratar la confección de libros e impresos para los servicios de contabilidad, centrales y provinciales, encomendados a esta Dirección general de Tesorería y Contabilidad y a las oficinas que de ella dependen, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por Real decreto de 15 del corriente.

Lo que se anuncia para que las personas que desean tomar parte en la subasta puedan examinar el referido pliego de condiciones que, con el modelo de la proposición, se publican en el *Boletín Oficial* de esta provincia, y estarán además de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección todos los días laborables de doce a trece.

Madrid, 20 de Agosto de 1927.—El Director general, P. O., Juan Montes de la Iglesia.

S—

MINISTERIO DE FOMENTO**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****CONSTRUCCION DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 19 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del tramo metálico del puente sobre el río Segura, en Guardamar, en la carretera de Alicante a Torrevieja, cuyo presupuesto asciende a 134.152,90 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.024,59 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 24 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta

(3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 13 de Agosto de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—1571

Hasta las trece horas del día 19 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de terminación de los puentes para sustitución de badenes en los kilómetros 33 y 34 de la carretera de Águilas a Vera, cuyo presupuesto asciende a pesetas 120.126,33, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.603,79 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 24 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Almería, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 13 de Agosto de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—1572

Hasta las trece horas del día 19 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los puentes sobre los ríos Rueda y Alcollarín, en la carretera de la de Zorita a Miajadas a la de Villanueva de la Serena a Guadalupe, cuyo presupuesto asciende a 408.454,87 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a con-

tar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 12.253,65 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 24 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 13 de Agosto de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—1573

Hasta las trece horas del día 19 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre la riera de Las Arenas, en la carretera de Moncada a Tarrasa, cuyo presupuesto asciende a pesetas 151.272,84, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.528,19 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 24 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 13 de Agosto de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—1574

Hasta las trece horas del día 19 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre el río Mijares, en la carretera de Tales al confín de la provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 300.302,77, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 11.709,08 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 24 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 13 de Agosto de 1927.—
El Director general, Gelabert.

S—1575

Hasta las trece horas del día 19 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre el río Guardia, en el trozo tercero de la de Torreperogil a Huéscar cuyo presupuesto asciende a pesetas 193.493,90, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.804,82 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 24 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Granada, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común

con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 13 de Agosto de 1927.—
El Director general, Gelabert.

S—1576

Hasta las trece horas del día 19 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los puentes para sustitución de badanes en los kilómetros 166 al 177 de la carretera de la estación de Vilches a Almería, cuyo presupuesto asciende a 124.051,13 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.721,53 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 24 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Granada, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 13 de Agosto de 1927.—
El Director general, Gelabert.

S—1577

Hasta las trece horas del día 19 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reconstrucción del pontón sobre el río Beiro, en el kilómetro 78 de la carretera de Alcaudete a Granada, cuyo presupuesto asciende a 18.922,13 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 567,56 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 24 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Granada, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 13 de Agosto de 1927.—
El Director general, Gelabert.

S—1578

Hasta las trece horas del día 19 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre el río Segre, en el trozo 1.º de la carretera del kilómetro 1 de la de Balaguer a Tárrega a la de Balaguer a la frontera, en Doll, cuyo presupuesto asciende a 217.714,16 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 6.531,42 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 24 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 13 de Agosto de 1927.—
El Director general, Gelabert.

S—1579

Hasta las trece horas del día 19 de Septiembre próximo se admitirán

rán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los puentes de hormigón armado, en los kilómetros 1. 2. 7. 10. 12. 14 y 16. de la carretera de Calzón de la Sal a Reinoso, cuyo presupuesto asciende a 31.185.05 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 935.55.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 24 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 13 de Agosto de 1927.—
El Director general, Gelabert.

S-1580

Hasta las trece horas del día 19 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de ampliación del puente sobre el arroyo Madapeles, en el trozo segundo, sección segunda, de la carretera de Sosa del Río a Santiponce, cuyo presupuesto asciende a 74.807.58 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 2.244.23.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 24 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta

(3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 13 de Agosto de 1927.—
El Director general, Gelabert.

S-1581

Rectificación de anuncio y relación de subasta de obras de reparación de carreteras.

En el anuncio de subasta de reparación de carreteras publicado en la página 330 del anexo único en la GACETA DE MADRID de fecha de hoy 18, se dice en el penúltimo párrafo: "... la que no venga con tal requisito cumplido", y debe decir: "la que no venga con tal requisito cumplido".

En la relación de las obras, aneja a dicho anuncio, y publicada a continuación del mismo en las páginas 331 y 332 del citado anexo único, aparecen confusas en la página 331 las fianzas provisionales relativas a Jaén, Logroño, a la tercera carretera de Sevilla y a Almería, que deben ser, respectivamente, 1.095, 1.040, 1.600 y 1.930 pesetas; en la página 332, la fianza provisional referente a Cádiz, en vez de 1.400 pesetas que pone, debe ser 1.430 pesetas; en la misma página 332, los kilómetros de la carretera de Estación de Vilches a Almería (Jaén), no son 28 a 30, sino 26 a 32.

Madrid, 16 de Agosto de 1927.—El Director general, Gelabert.

S-

COMISION PROVINCIAL DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA

Anuncio de concurso para la adquisición de una máquina tipográfica con destino a la Imprenta provincial.

En virtud de lo acordado por la excelentísima Comisión provincial, se convoca a concurso para la adquisición de una máquina tipográfica con destino a la Imprenta provincial, que deberá reunir las características siguientes:

Una máquina tipográfica con movimiento de manivela y guía coercitiva de rollos de la plátina, con tiraje cilíndrico moderno de dos cilindros dadores, tamaño de impresión 480 por 660 milímetros, tamaño del papel 520 por 710, luz de rama 565 por 710.

Equipo.—Instalación para una forma y un marcador, depósito de tinta graduable, con cuchilla flexible, marcas del cilindro, marcas delanteras, igualador de pliegos en la mesa de salida, accionando de tres lados, barra para fijar la manilla en el cilindro, cortador de pliegos, abanico, instalaciones protectoras, movimiento a electromotor directo, con correa al volante.

Accesorios.—Molde para fundir rodillos, doble juego de ánimas de rodillos (sin pasta), platina de hierro para imponer, tabla para cerrar los moldes, dos ramas grandes, cintas, tablero con herramientas y piezas de recambio.

Instalaciones especiales.—Aparato rectificador automático, dispositivo para imprimir sin cinta superior, Nueva.

Las proposiciones para optar al concurso habrán de ser extendidas en papel de la clase sexta (3.60 pesetas) y presentadas en la Secretaría de la Excm. Diputación provincial en cualquiera de los días hábiles, desde las diez a las trece, y en el plazo que medie desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, hasta la víspera del designado para la celebración del concurso, cuyos pliegos habrán de ajustarse al modelo que se inserta al final.

Los pliegos conteniendo las proposiciones, a los que habrá de acompañarse la cédula personal del licitador, serán entregados bajo sobre cerrado con la siguiente inscripción en el anverso de los mismos: "Proposición para optar al concurso de adquisición de una máquina tipográfica con destino a la Imprenta provincial de la Excm. Diputación de Salamanca".

Una vez entregados los pliegos no podrán retirarse por ningún motivo, pero por un mismo licitador podrán presentarse varios a su vez.

El acto de apertura de los pliegos presentados para tomar parte en el concurso tendrá lugar al siguiente día hábil después de transcurridos los treinta días de la publicación del anuncio de concurso, en la Casa-Palacio de la Excm. Diputación provincial que será presidido por el de la Corporación, con asistencia del señor Diputado provincial que previamente se designe y del Secretario de la misma.

Los concursantes fijarán en letra la cantidad en pesetas por la que se comprometen a servir la máquina objeto del concurso y a dejar la misma instalada en el local de la Imprenta provincial en las condiciones que se indican, en el plazo de noventa días, contados desde la fecha en que la Corporación provincial acuerde la adjudicación definitiva del concurso, a satisfacción del técnico que aquella designe, siendo de cuenta y riesgo del adjudicatario cuantos gastos origine la instalación de referida máquina en el local indicado, cualquiera que sea la índole de aquéllos, el que en ningún caso podrá pedir aumento de precio.

A la vez queda obligado el rematante a hacerse cargo de una máquina vieja sistema "Julien", plana, existente en la referida Imprenta provincial mediante la cantidad que previamente habrá de ser estipulada, y cuyo importe será a deducir de la cantidad en que fuere adjudicado el remate de la máquina nueva que ha de servir, consignando en la proposición el valor asignado a la primera de

las máquinas citadas, y corriendo de su cuenta el gasto que ocasione el desmontarla y transportarla.

El pago de la cantidad a que ascienda la nueva máquina que trata de adquirirse por la Corporación provincial se hará en dos plazos iguales, uno al dejarla funcionando y otro a los seis meses que se fijan como garantía.

La Diputación se reserva el derecho de aceptar o no las proposiciones que se presenten, sin que pueda reclamarse por parte de los concursantes.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, y los impuestos establecidos o los que en lo sucesivo se establezcan.

Salamanca, 10 de Agosto de 1927.—
El Presidente, Andrés García Tejado.
El Secretario accidental, Ventura Cabezas Juanes.

Modelo de proposición.

Don F. de T., mayor de edad, con domicilio en ..., calle de ..., provisto de cédula personal tarifa ..., clase ..., número ..., expedida en ... el ... de ... de 192..., que acompaña a esta proposición, enterado del anuncio del concurso de esa Excm. Diputación provincial para la adquisición de una máquina tipográfica con destino a la imprenta provincial, me comprometo y obligo por el presente a facilitar referida máquina en la cantidad de ... pesetas (en letra), cuya máquina habrá de reunir las características fijadas en mencionado anuncio de concurso, y a la vez a hacerme cargo de la máquina vieja sistema "Julien", plana, existente en citada imprenta a la que fijo un valor de ... pesetas (en letra), cantidad que será a deducir del importe total de la máquina nueva que me propongo servir, quedando en cumplir las demás condiciones fijadas en referido anuncio de concurso.

(Fecha y firma.)

S—1559

COMANDANCIA DE OBRAS, RESERVA Y PARQUE REGIONAL DE INGENIEROS DE LA CUARTA REGION

Debiendo celebrarse subasta local y simultánea en las plazas de Barcelona, Gerona, Tarragona y Lérida, en virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Mayo último (*Diario Oficial*, número 103), para la adquisición de arena, madera, sales hidráulicas, cementos, yesos, ladrillos y rasillas y hierros de diferentes perfiles y demás materiales que figuran en el adjunto pliego, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 10 de Septiembre próximo, a las diez horas, en dicha Comandancia de Ingenieros, sita en la calle de Sicilia, número 18, bajos; publicándose a continuación el modelo de proposiciones correspondiente y el pliego general de condiciones íntegro.

según previenen las Reales órdenes de 6 de Octubre de 1923 (*Colectión Legislativa*, número 438) y 15 de Diciembre del mismo año (*Colectión Legislativa* número 578), en cuya oficina se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones y de precios límites que habrán de regir para dicho acto, todos los días laborables, desde las nueve hasta las trece horas.

El pliego general de condiciones que se cita se publica íntegro en los *Boletines Oficiales* de Barcelona, Tarragona, Gerona y Lérida.

Barcelona, 16 de Agosto de 1927.
El Coronel (ilegible).

Modelos de proposiciones que se citan.

(Sello o póliza de la clase correspondiente.)

Don..., domiciliado en..., y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, fecha... de... de..., para la adquisición de los materiales necesarios para las obras de la Comandancia de Ingenieros de esta plaza y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar..., al precio de... pesetas... céntimos (en letra) por... (la unidad que marca el precio límite), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal correspondiente, de... clase, expedida en..., así como el último recibo de la contribución industrial que corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece proceden de... (tal establecimiento).

Barcelona ... de ... de...

(Firma y rúbrica.)

S—1582

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALAVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Vitoria, Ayuntamiento de ídem; Escuela de Sección graduada de La Florida; para Maestra; 30.477 habitantes; vacante el 18 de Julio de 1927, por resultados del cuarto turno.

Atauri, Ayuntamiento de Arraya; Escuela mixta para Maestro; 107 habitantes; vacante el 20 de Julio de 1927, por resultados del cuarto turno.

Ezquerrecocha, Ayuntamiento de Iruzaiz; Escuela mixta para Maestro; 109 habitantes; vacante el 23 de Julio de 1927, por resultados del cuarto turno.

Santa Maria de Oquendo, Ayuntamiento de Oquendo; Escuela mixta para Maestro; 500 habitan-

tes; vacante el 28 de Julio de 1927, por resultados del cuarto turno.

Ocio, Ayuntamiento de Zambrana; Escuela mixta para Maestro; 158 habitantes; vacante el 29 de Julio de 1927, por resultados del cuarto turno.

Sabando, Ayuntamiento de Arraya; Escuela mixta para Maestro; 91 habitantes; vacante el 29 de Julio de 1927, por resultados del cuarto turno.

Vitoria, 30 de Julio de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Alfredo Tabar.

P—1262

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Habiendo cesado en el desempeño de su cargo D. Arturo Quijada Valdivieso, Habilitado de Clases pasivas del Magisterio nacional primario de esta provincia, y en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, se publica el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, los perceptores de haberes pasivos del Magisterio puedan formular las reclamaciones contra la actuación del referido Habilitado don Arturo Quijada Valdivieso.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Albacete, 26 de Julio de 1927.—El Jefe de la Sección, Prudencio Moreno.

P—1235

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Vistahermosa de la Cruz, Ayuntamiento de Alicante; Escuela mixta para Maestra; 600 habitantes; creada por Real orden el 23 de Junio de 1927.

Benisa, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1 para Maestro; 5.248 habitantes; vacante el 17 de Julio de 1927, por traslado.

Jávea, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 6.407 habitantes; vacante el 16 de Julio de 1927, por traslado.

Alicante, Ayuntamiento de ídem; Escuela de párvulos para Maestra; 52.832 habitantes; vacante el 15 de Julio de 1927, por traslado.

Pego, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1, para Maestra; 7.813 habitantes; vacante el 8 de Julio de 1927, por traslado.

Pego, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 7.813 habitantes; vacante el 10 de Julio de 1927, por traslado.

Novelda, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2, para Maestro; 7.687 habitantes; vacante el 6 de Julio de 1927, por traslado.

Alicante, 27 de Julio de 1927.—Por

el Director general de primera enseñanza, el Jefe accidental de la Sección, Domingo Ricard.

P—1234

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Terminada en 30 de Junio último la actuación de D. Mario González Rivas como Habilitado de las Clases pasivas del Magisterio nacional primario en esta provincia, sin que haya solicitado que la fianza constituida para responder a su gestión en este orden sea transferida a los fines de continuar representando ante la Delegación de Hacienda a los jubilados y pensionistas que así lo desearan, según prescribe el artículo 14 del Real decreto-ley de 23 de Abril último, procede la devolución de dicha fianza una vez declarada la solvencia del referido señor González Rivas. Se invita, en consecuencia, a los Sres. Maestros jubilados y pensionistas del Magisterio, que venían incluidos en las nóminas de esta provincia, a que en el término de treinta días, desde la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, presenten en la Sección las reclamaciones a que hubiera lugar en relación al percibo de haberes.

Badajoz, 27 de Julio de 1927.—El Jefe de la Sección, José Román.

P—1243

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Entrambosríos, Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva; Escuela mixta para Maestra; 165 habitantes; vacante el 20 de Julio de 1927, por resultas del cuarto turno.

Castrillo de Solarana, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 284 habitantes; vacante el 22 de Julio de 1927, por resultas del cuarto turno.

Quintanabureba, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 225 habitantes; vacante el 28 de Julio de 1927, por resultas del cuarto turno.

Reboledillo, Ayuntamiento de Guevas de Anaya; Escuela mixta para Maestro; 271 habitantes; vacante el 27 de Julio de 1927 por resultas del cuarto turno.

Burgos, 29 de Julio de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—1253

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CANARIAS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumpli-

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Tacoronte, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada para Maestro; 2.387 habitantes; vacante el 8 de Julio de 1927, por traslado.

Las Manchas, Ayuntamiento de Los Llanos; Escuela unitaria para Maestra; 578 habitantes; vacante el 13 de Julio de 1927, por traslado.

Arafo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 2.012 habitantes, por traslado.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de Julio de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Arturo C. Zamora y Mandillo.

P—1231

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Benicarló, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 7.113 habitantes; vacante el 26 de Julio de 1927, por traslado.

Castellón, 28 de Julio de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Gregorio Blasco.

P—1244

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Alcubillas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.806 habitantes; vacante el 20 de Julio de 1927, por traslado.

Almadén, Ayuntamiento de ídem; Auxiliaria número 1, para Maestro; 9.132 habitantes; vacante el 19 de Julio de 1927, por fallecimiento.

Los Pozuelos de Calatrava, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 630 habitantes; vacante el 14 de Julio de 1927, por traslado.

Ciudad Real, 29 Julio de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Pablo Vidal.

P—1256

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villablanca, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.811 habitantes; vacante el 18 de Julio de 1927, por resultas del cuarto turno.

Huelva, 26 de Julio de 1927.—Por el Director general de Primera ense-

ñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Ramón Pontones.

P—1236

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Casarabonela, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para niños; 4.658 habitantes; vacante el 19 de Julio de 1927, por traslado.

Sedella, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para niñas; 1.749 habitantes; vacante el 22 de Julio de 1927, por traslado.

Málaga, 27 de Julio de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Antonio Quintana.

P—1239

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Habiendo sido encargadas las Delegaciones de Hacienda del pago de las atenciones de los jubilados, viudas y huérfanos del Magisterio nacional primario, cesaron por ministerio de la ley en su cometido los respectivos señores Habilitados de Clases pasivas del Magisterio, en 30 de Junio último.

En su virtud, y cumpliendo órdenes superiores, se publica el presente anuncio, para que los interesados puedan presentar en esta Sección, si a ello hubiera lugar, las reclamaciones fundadas y procedentes, respecto a la gestión en dicho cargo de D. José Durán Cabezas.

El plazo a estos efectos es a treinta días, contados desde el siguiente a la publicación en la GACETA DE MADRID.

Salamanca a 30 de Julio de 1927.—El Jefe de la Sección, Luis Domínguez.

P—1259

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Para resolver el expediente de petición de devolución de la fianza que tenía prestada para responder del cargo D. Lucinio Llorente y Llorente, Habilitado de Clases pasivas del Magisterio de esta provincia, que fué desde el 7 de Abril de 1904 hasta el 30 de Agosto de 1915, se hace indispensable según lo dispuesto por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, hacerse constar el requisito de haberse publicado en la GACETA DE MADRID el correspondiente anuncio, concediéndose un plazo de treinta días para que los jubilados y pensionistas que representó dicho Sr. Llorente puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, que se publica en la GACETA DE MADRID, a fin de que

los señores Maestros jubilados y pensionistas del Magisterio a quienes representó como Habilitado D. Lucinio Liorente, puedan presentar en esta Sección las reclamaciones que tengan por conveniente acerca del cumplimiento de dicho cargo en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Soria, 26 de Julio de 1927.—El Jefe de la Sección, Eduardo García.

P—1241

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

El Arabal, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2, para Maestra; 10.340 habitantes; vacante el 16 de Mayo de 1927 por concurso de traslado.

Sevilla, 26 de Julio de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañer.

P—1247

Habiéndose anunciado por error de copia en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 18 de Junio del corriente año, número 159, la Escuela unitaria de niñas número 1 de El Arabal, en lugar de la número 2 de la misma localidad, que es la que quedó vacante en el mes de Mayo último, se anula el mencionado anuncio, reproduciéndose debidamente corregido, a fin de que las señoras Maestras a quienes interese hacer sus peticiones puedan efectuarlas con verdadero conocimiento.

Sevilla, 26 de Julio de 1927.—El Jefe de la Sección, Federico Sánchez Castañer.

P—1248

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Debiendo cesar en el cargo de Habilitado de Clases pasivas del Magisterio en esta provincia, D. Celestino Salvadó Grás, en cumplimiento de lo que se dispone en el Real decreto-ley de 23 de Abril próximo pasado, esta Sección lo hace público para que dentro de un término de treinta días a contar del de la fecha de publicación del presente anuncio, puedan acudir los perceptores, en reclamación de los créditos que tuvieren pendientes y a que se creyeren con derecho, como procedentes de la gestión de dicho señor Habilitado, bien entendido que, transcurrido el plazo que se señala para la presentación de reclamaciones, sin haberse producido ninguna, se tramitará el expediente de devolución de Ranza que procede, y de conformidad

con lo que tiene solicitado dicho señor Habilitado.

Lo que se hace público a los efectos expresados.

Tarragona, 23 de Julio de 1927.—El Jefe de la Sección, Rodolfo Roca.

P—1224

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cuevas de Cañarl, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 602 habitantes; vacante en 5 de Julio de 1927 por traslado.

Griegos, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 481 habitantes; vacante en 6 de Julio de 1927 por excedencia.

Mora de Rubielos, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 2.898 habitantes; vacante en 7 de Julio de 1927 por traslado.

Alcorisa, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 3.654 habitantes; vacante en 8 de Julio de 1927 por traslado.

Molinos, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.150 habitantes; vacante en 10 de Julio de 1927 por traslado.

Griegos, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 481 habitantes; vacante en 16 de Julio de 1927 por separación.

Parras de Castellote, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 985 habitantes; vacante en 17 de Julio de 1927 por traslado.

Montalbán, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestra; 2.339 habitantes; vacante en 17 de Julio de 1927 por traslado.

Ariño, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.535 habitantes; vacante en 18 de Julio de 1927 por traslado.

Crelas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.801 habitantes; vacante en 19 de Julio de 1927 por traslado.

Gamañas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 445 habitantes; vacante en 20 de Julio de 1927 por traslado.

Teruel, 23 de Julio de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Germán Docasar.

P—1222

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Almorox, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada con tres grados para Maestro; 2.911 habitantes; vacante en 16 de Julio de 1927 por traslado.

Toledo, 23 de Julio de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P—1220

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Don Juan J. Granja Caballero, Delegado de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que nombrado oportunamente por el extinguido Tribunal de Cuentas del Reino Delegado del mismo para instruir expediente administrativo judicial de reintegro, con motivo del alcance que le resultó en la zona de Mérida, al ex Agente ejecutivo de ella, D. Manuel Vázquez Gómez, se requirió a éste repetidas veces para que se personara en esta Delegación o nombrara representante en forma para que se entiendan con ellos las actuaciones, conforme dispone el número 5.º del artículo 80 del Reglamento de 3 de Marzo de 1925.

Habiendo transcurrido con exceso los plazos señalados para hacerlo sin haberlo verificado, en providencia de 16 del actual le he declarado en rebeldía con los perjuicios procesales que se deriven, pero podrá personarse en las actuaciones en cualquier momento y se le concederá audiencia cuando así lo hiciere, según preceptúa el artículo 85 del mencionado Reglamento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del inculpa-do y demás efectos.

Badajoz a 17 de Agosto de 1927.—El Delegado instructor, Juan J. Granja Caballero.

P—1392

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

SAN SEBASTIAN

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario, número 1.889, de pesetas nominales 12.500 en Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1.920, constituido el 15 de Diciembre de 1924, por D. Joaquín Muñoz Barroja, para responder del cargo de Habilitado de Clases pasivas del Magisterio primario de la provincia de Guipúzcoa, a disposición del ilustrísimo señor Director general de la Deuda y Clases pasivas, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, según determina el artículo 41 del vigente Reglamento de este Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo extraviado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián 20 de Agosto de 1927, El Secretario F. Nabal.

X—3012

PAPELERA BIYAK-BAT

Balanza de la Sociedad anónima en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO		PESETAS
Fábrica	474.539,31	
Carlera	514.400,00	
Géneros por n/cia.....	1.280,29	
Caja	4.280,84	
Existencias	186.208,98	
Deudores por cuenta.....	385.540,80	
	1.566.250,22	
PASIVO		
Capital	650.000,00	
Obligaciones garantidas....	87.500,00	
Fondo de previsión.....	425.476,60	
Intereses de obligaciones.	7.308,96	
Contribuciones e impuestos	11.917,36	
Efectos a pagar.....	117.017,34	
Acreedores por cuenta...	163.899,53	
Diversos conceptos.....	103.130,43	
	1.566.250,22	

Los Administradores, Gregorio Ur-dapilleta.—E. N. Lasarte.

X—3025

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JAÉN

Vacante la plaza de Arquitecto municipal, dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas y quinquenios de 500, se anuncia a concurso su provisión, por plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Jaén*, y con las condiciones y escala graduada de nóminas que se consigna en dicho *Boletín Oficial* y están a disposición de los aspirantes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Jaén, 10 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Fermín Palma.

X—3011

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA-ALAVA-NAVARRA

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA

Explosivos.

Don Rafael Ariza y Echazarreta, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Guipúzcoa-Alava-Navarra.

Hago saber: Que D. Pedro Astigarraga, vecino de Eibar, en representación de la Ferreteria Moderna, solicita autorización para construir un pequeño taller de carga de cartuchos en el paraje llamado Hayedo de Iturricelz, barrio de Mandiola, término municipal de Eibar.

Las personas que se consideren perjudicadas con la industria en proyecto, deberán presentar sus protestas y reclamaciones en el Gobierno de la provincia de Guipúzcoa, o en la Alcaldía de los pueblos en que se fijen

los edictos correspondientes, en el término de treinta días, contados desde la fecha de esta publicación.

San Sebastián, 8 de Agosto de 1927.

R. Ariza.

X—3013

S. C. P. (SOCIEDAD COOPERATIVA DE FABRICANTES DE PAPEL DE ESPAÑA) Y A. G. P. (ALMACENES GENERALES DE PAPEL)

Se convoca a Junta general extraordinaria de asociados que se celebrará en los locales de A. G. P., en San Sebastián, San Martín, 47, el día 31 del actual mes de Agosto, a las once de su mañana, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Estudio y determinación, en su caso, del modo de fijar los precios de abono a los fabricantes.

3.º Reformas estatutaria y reglamentaria, si fueren precisas, como consecuencia de lo resuelto al tratar el punto anterior.

4.º Negociaciones con los fabricantes libres.

Madrid, 20 de Agosto de 1927.—Por el Presidente, el Administrador general, M. Sarasola.

X—3020

OBRA PÍA DE REVILLA DE LA CAÑADA

Habiendo de procederse en el mes de Diciembre próximo al segundo reparto de rentas de esta Obra pía del presente año, se anuncia así en virtud del artículo 26 de los Estatutos, a fin de que las Instituciones de beneficencia particular que tengan opción a sus auxilios, establecidas en Madrid y en las provincias de Avila y Salamanca, puedan dirigir sus solicitudes autorizadas con el sello de la Institución y firma de su Jefe o Director a la Secretaría del Patronato, establecida actualmente en Madrid, calle de la Cruzada, número 4, entresuelo.

Dichas solicitudes se presentarán en el término de dos meses, a contar desde el 1.º de Septiembre al 31 de Octubre del corriente año.

Terminado dicho plazo no se dará curso a ninguna instancia, así como tampoco lo obtendrán las que se dirijan a los Patronos por conducto diferente al expresado.

Durante el mismo tiempo, en dicho local y en iguales circunstancias, se admitirán las solicitudes favorablemente informadas por los respectivos Diocesanos de las iglesias y Sacerdotes pobres de las antedichas localidades que aspiren a ser socorridos con la parte de renta destinada a la celebración de misas en sufragio de las almas de la fundadora excelentísima Sra. D.ª Josefa del Collado y Ranero, primera Marquesa de Revilla de Cañada, de su esposo el ilustrísimo señor D. José Caballero del Mazo y padres de ambos.

Madrid 21 de Agosto de 1927.—El Secretario, Cándido Vázquez.

X—3026

SOCIEDAD COMERCIAL DE HIERROS

MADRID.

Pago de dividendo.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir un dividendo activo a cuenta de los beneficios correspondientes al ejercicio social actual, de veinte pesetas por acción, libre de impuestos.

El pago se hará contra cupón número 9, en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14, o en las oficinas de la Sociedad, Méndez Alvaro, 30, desde el día 1.º de Septiembre próximo.

Madrid, 18 de Agosto de 1927.—El Secretario del Consejo, J. Suárez.

X—3027

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATARAZANAS, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, en providencia de 9 del actual mes de Agosto, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por los consortes D. José Laitisa y Mumbro y Doña María Mateis y Riera, contra D. Ramón Centella y Raig, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 de su avalúo, que es el de 75.000 pesetas, la finca siguiente:

La nuda propiedad de la mitad indivisa de una extensión de terreno situado en el antiguo término municipal de Sans, hoy agregado a esta capital, de cabida tres mojadas, equivalentes a una hectárea, cuarenta y seis áreas ochenta y nueve centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados, que linda a Oriente y Mediodía, con José Colomé, y a Poniente y Norte, con Josefina Campiñá, viuda de Ventf.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, el día 30 de Septiembre próximo venidero, y hora de las doce, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 75.000 pesetas, con la rebaja del 75 por 100 de su avalúo, y

no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Todos los que deseen concurrir como postores a la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, con la rebaja de referencia, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona, 10 de Agosto de 1927.—
El Secretario, Cándido García.

X-3019

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA BARCELONETA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, en el procedimiento sumario por los trámites de la ley Hipotecaria que en dicho Juzgado y en mi Secretaría sigue D. Bartolomé Lafarga y Carbonell, representado por el Procurador D. José Ramón, contra doña Rosa Bellmunt y Escardó, se saca a pública subasta, por el tipo de su valoración: Toda aquella casa señalada de número 15, antes 19, en la calle Nueva, de la villa de Sitges, haciendo esquina a la calle de la Ribera, en donde actualmente tiene la fachada principal, compuesta de dos bajos y dos pisos y un patio en medio; mide aproximadamente una superficie de cinco mil ochenta palmos, equivalentes a ciento noventa y un metros novecientos setenta y tres milímetros cuadrados, y linda, por delante, con la calle Nueva; por la espalda y derecha, con casa de don Francisco Robert, y por la izquierda, con la calle de Ribera; inscrita en el Registro de la Propiedad del partido de Villanueva y Geltrú, al folio 239 vuelto del tomo 379 del archivo, 69 del Ayuntamiento de Sitges, finca número 395 triplicado, inscripción 16; y la hipoteca en los expresados tomos y finca, folio 240, inscripción 17. Valorada de común acuerdo en la escritura de hipoteca en 60.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 19 de Septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, instalado en el piso bajo del cuerpo de la derecha, segundo patio, del Palacio de Justicia, sito en el Salón de San Juan.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad asignada a la finca descrita.

Los postores no exceptuados por la ley habrán de consignar previamente en la Caja general de Depósitos, Tesorería de esta provincia, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del justiprecio, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana.

Barcelona, 13 de Agosto de 1927.—
El Secretario, Alejandro Simarro.

X-3022

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario, seguidos por el Procurador D. Juan Valls Bogatell, en nombre y representación de doña Margarita Martí Martí, contra doña Ana Serra y D. Isidro Deu; por el presente se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de finca especialmente hipotecada siguiente:

Casa sita en esta ciudad de Barcelona, con frente a la calle de las Cortes, señalada con el número 700, antes con el 372, y correspondiente a la sección quinta del Registro de la Propiedad del distrito de Oriente, de esta misma ciudad, cual casa se compone, en parte, de bajos y terrado al nivel del primero de los indicados pisos comprende y ocupa una porción de terreno, de extensión superficial: 549 metros cuadrados y 25 centésimas equivalentes a 14.547 palmos, también cuadrados y 92 centésimas; y linda: por la izquierda, entrando, Este, con finca de los derechohabientes D. Francisco Almasque; por el fondo o detrás, Sur, con otra de D. Federico Bonay; por la derecha, Oeste, con otra de los sucesores de D. Juan Rius Canals, y por el frente, Norte, con la calle de las Cortes; valorada en 680.000 pesetas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 15 de Septiembre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de valoración.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Tercera. Que los gastos de subasta otorgación de escritura, pago de derechos reales y demás serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 16 de Agosto de 1927.—
El Secretario, por D. José María Salvá, Francisco Torres.

X-3018

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALAHORRA

Don. Leopoldo Támara y García. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en autos que se siguen en este Juzgado por el procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria, instados por el Procurador D. Luis Angel de Garro, en nombre de D. Pelayo Díaz Gil, contra la Sociedad anónima "Plaza de Toros de Calahorra", para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca siguiente:

Plaza de Toros, dependencias y terreno adyacente, situado en el término de la Planilla de Casa, jurisdicción de Calahorra, con una superficie de 5.151 metros y 60 decímetros cuadrados; linda la finca; por derecha entrando, por la carretera de Logroño, o sea por el Norte, con el resto de la finca matriz de doña Asunción Lahorra; izquierda o Sur, y por la espalda con esa misma finca de doña Asunción Lahorra, y por frente o sea por el Este, con la carretera de Logroño, de la que separa la servidumbre pública de esa vía; dicha finca se halla descrita más por extenso en la certificación librada por el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, y que corre unida a los autos.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 26 de Septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad sobre la última inscripción de la finca y gravámenes a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segundo. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Tercero. Que servirá de tipo a la subasta la cantidad de 52.500 pesetas, sin que pueda aceptarse postura inferior a a dicho precio.

Cuarto. Que los que deseen tomar parte en la subasta han de consignar previamente y en legal forma el 10 por 100 del tipo de tasación, con las excepciones de la regla catorce del mencionado artículo.

Quinto. Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor con-

linuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Calahorra a 13 de Agosto de 1927.—El Secretario, Luis Maestre.—El Juez, Leoncio Támara y García.

X-3023

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA, DE CORDOBA

Don Luis de la Concha Moreno, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha, de esta capital.

Hago saber: Que D. Benito Ruiz de Doña Elvira, vecino que fué de Luque (Córdoba), instituyó en 31 de Marzo de 1542, ante D. Diego Jiménez, Notario eclesiástico, una Capellanía, para que por un Capellán se dijese por su alma y por la de sus padres y abuelos y la de Sancha González, su mujer, dos misas rezadas en la capilla de la Asunción, consistiendo la dote en un cortijo de tierras y huerta que tenía en Aljama, término de Luque, de cuya Capellanía ejerció el Patronato, reconocido por la Autoridad eclesiástica, doña Elvira Fernández de Doña Elvira, hija del fundador.

Y habiendo comparecido por escrito, en forma, ante el Juzgado, D. Angel Marín Ortiz, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, alegando derecho a los bienes de la Capellanía colativo familiar antes referida y solicitando que, previos los trámites oportunos, se declare a favor del mismo la comutación canónica de los bienes de citada Capellanía, por el presente y otros del mismo tenor se llama a los que se crean con derecho a los bienes, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de treinta días, apercibidos de pararse el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Córdoba a 8 de Agosto de 1927.—Luis de la Concha.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco.

X-3024

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de demanda deducida en nombre de D. José Peral y Gómez, el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, por auto de 22 de Julio último, despachó ejecución contra los bienes y rentas pertenecientes a D. Alfredo Deroy Yost, por la cantidad principal de pesetas 135.000, intereses convenidos a razón del 8 por 100 anual, desde 22 de Mayo de 1925 hasta el completo pago, con las costas causadas y que se causen.

Ignorándose el domicilio y paradero del D. Alfredo Deroy, por providencia de esta fecha, y a solicitud del demandante, se ha decretado el embargo sin el previo requerimiento al pago, de la edificación señalada con el número 3 de la calle de las Peñuelas de esta Corte

te, con exclusión del suelo, y siempre que sea propiedad del referido don Alfredo, y por la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, cito de remate al deudor D. Alfredo Deroy, previniéndole que en el término de nueve días puede personarse en los autos con Procurador, oponerse a la ejecución contra él, despachada si le conviniera, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su curso, sin volver a citarlo ni hacerle otras notificaciones que las expresamente determinadas por la ley.

Madrid, 4 de Agosto de 1927.—El Secretario P. S., Manuel Lira.

X-3014

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAE' TELL

En los autos que penden en este Juzgado, que se sustancian por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Pedro Balsach Torelló, contra D. Enrique Poch Quintana, sobre reclamación de 50.000 pesetas de capital prestado, más intereses al 6 por 100 anual, a contar desde el 4 de Diciembre próximo pasado, y costas, el Sr. Juez de primera instancia de este partido, a solicitud del actor, ha mandado, en providencia de ayer, se proceda a la venta en tercera subasta, sin sujeción a tipo, de las fincas hipotecadas por el demandado a favor del actor, que son las siguientes:

Una porción de terreno que afecta una figura irregular y la atraviesa de Este a Oeste un camino, sita en el término de San Cugat del Vallés, que antes media una superficie de cuarenta y siete mil doscientos noventa y cinco metros cuadrados, equivalentes a un millón doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos tres palmos, y que actualmente mide tan sólo, por haberse vendido diversas porciones de ella, una superficie aproximada de treinta y siete mil trescientos cincuenta y seis metros y setenta y dos decímetros cuadrados, o un millón veintiocho mil trescientos cuarenta y seis palmos cuadrados; y linda: al Norte, con doña Carmen de Gomis y Ferrer, mediante un torrente; por el Sur, con la rambla de Mosén Jacinto Verdagué, y parte con D. Francisco Puig, D. José Quer y D. José Serra y doña Mercedes Guixó Caballé, antes solamente con la mencionada rambla; por el Este, parte con dicha doña Carmen de Gomis, mediante el mismo torrente, y parte con D. Guillermo Bordas, D. José Majó y D. Gabriel Cruells y D. Joaquín Serra, antes sólo con la señora de Gomis, y por el Oeste, parte con D. Agustín Miró y parte con D. Bruno Fortesa y don José María Castells, antes D. Agustín y D. Modesto Petit y doña Carmen Gras en cual porción de terreno y a su lado Noroeste hay edificada una torre de planta baja, una casita, una casa para el colono y un cobertizo para garaje, y otras construcciones, según consta en parte de la declaración de obra nueva de 30 de Septiembre de 1921, ante el Notario D. José Esteban Zuazagoita, que causó la inscripción segunda de la finca que se

describe en el Registro de la Propiedad de este partido.

Una extensión de terreno en la que existen varios edificios destinados a almacenes, situado en la villa de Arbós, con frente a cuatro calles, una de ellas sin nombre, y denominadas las otras tres de la Roca, del Centro y de la Cortada; afecta la figura de un polígono irregular de siete lados; ocupa, según resulta de los títulos de propiedad, la superficie de nueve mil treinta y cinco palmos, iguales a trescientos cuarenta y un metros veintisiete decímetros cuadrados; pero según medición reciente, la de veintitrés mil trescientos setenta palmos, equivalentes a ochocientos ochenta y dos metros y ocho decímetros cuadrados; y linda: al frente, en una línea de treinta y siete metros cincuenta y cinco centímetros, con la calle de la Cortada; por la izquierda, entrando, en una extensión de treinta y cuatro metros nueve centímetros, con una calle sin nombre; por la derecha, en una línea de treinta y seis metros diez y seis centímetros, con la calle del Centro, y en una línea de diez y seis metros treinta centímetros, con la finca anteriormente descrita, y por la espalda o fondo, en dos líneas de nueve metros setenta centímetros y otra de nueve metros sesenta y cinco centímetros, con la finca de dicha Rosa Carbonell y Guasch, y en otra línea de seis metros diez centímetros, con la calle de la Roca.

Cuya subasta, que se celebrará el día 14 del mes de Septiembre próximo entrante, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, se registrá por las condiciones siguientes: que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo estarán de manifiesto en esta Secretaría todos los días hábiles, durante las horas de audiencias que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la litigación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que se admitirán las posturas que se hagan, sin sujeción a tipo; que los postores deberán consignar en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, cuando menos, de las siguientes cantidades que sirvieron de tipo para la segunda subasta; que son setenta y cinco mil pesetas para la deslindada en primer lugar, y quince mil pesetas para la reseñada en segundo lugar, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyo 10 por 100 será devuelto en el acto a los no rematantes; previniéndose que si las posturas fuesen inferiores al tipo de la segunda subasta, el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, podrán mejorar las posturas en el término de nueve días, y en ese caso serán admitidas definitivamente las posturas superiores; si transcurriese dicho término sin verificarlo, se aprobará el remate.

Dado en Sabadell a 6 de Agosto de 1927.—Por el Secretario D. José R. Tortajada, el Oficial habilitado, Manuel Gil.

X-3015

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

3.197

BARBADO BATALLA, Feliciano, conocido por Francisco; de cuarenta y tres años, soltero, jornalero, natural y vecino de Santiago de Carbajo, hijo de Francisco y de Josefa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valencia de Alcántara, a fin de requerirle para que manifieste si se ratifica o no en la conformidad prestada por su defensor a las conclusiones fiscales por tenerlo así acordado en cumplimiento de orden de la Audiencia de Cáceres, dimanante del sumario seguido contra aquél por hurto frustrado.

8941

3.198

GAO ORTIZ Enrique o Enrique Vao Ortiz, casado con Africa Santamaría Leániz, domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote Sagastume, para recibirle declaración y ofrecerle el sumario en causa por muerte de Africa Santamaría, por dicho Juzgado y Secretaría con el número 317 de 1927.

8852

3.199

CASES, Teresa, cuyas demás circunstancias se ignoran así como su domicilio y actual paradero; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Gandesa, a declarar en sumario sobre lesiones que se instruye a consecuencia de haber sido atropellada una niña por el automóvil de línea de Tortosa a Calaceite, a su paso por esta ciudad, el 23 de Julio último, y en cuyo automóvil viajaba la Teresa Cases.

8802

3.200

CLAVERIA, José; cuyo segundo apellido se ignora, gitano, padre de Pascual Clavería Gabarre, cuya última residencia fué Almansa; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Calatayud, para recibirle declaración en la causa nú-

mero 43 del corriente año, seguida por uso de nombre supuesto, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8771

3.201

DIEZ ASTILLERO, Eduardo, y José López Rodríguez; que se encuentran en ignorado paradero; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, el primero, para ser oído, y el segundo para recibirle declaración y enterarle de los derechos del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, acordado en sumario por sustracción de documentos con el número 125 de 1927.

8889

3.202

DOMINGUEZ ARREGUI, Angel; domiciliado últimamente en Burgos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Burgos para declarar en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

8765

3.203

FERNANDEZ MARTIN, Frutos; de treinta y seis años, casado, domiciliado últimamente en Chamartín de la Raza, calle de Bazcones, 1; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para recibirle declaración en causa que se instruye por lesiones del mismo, bajo el núm. 34 de 1925.

8791

3.204

GADEA GRAU, Enrique; que estuvo preso en Alcalá de Henares, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá el día 22 de Agosto corriente, a las diez y media de la mañana, ante la Sección de Vacaciones de la Audiencia provincial de Valencia, con objeto de asistir como testigo al acto del juicio oral de la causa núm. 241 de 1924, sobre falsedad, contra otros y Antonio Arcoha Alonso, instruida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de dicha capital, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

8937

3.205

GIL RODRIGUEZ, Jaime, (a) "El Andandillo"; domiciliado últimamente en Murcia, calle de Postigos, núm. 38; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de ser oído en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 167 del año 1927, por el delito de hurto de aves.

8879

3.206

GOMEZ ESPINA, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Barco, núm. 11, piso principal; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para prestar declaración en causa por lesiones a Emilia Ruiz, instruida por dicho Juzgado con el núm. 342 de 1927.

8855

3.207

HERNANDEZ FERNANDEZ, Mariano; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Carlos, núm. 1, hoy en ignorado paradero; comparecerá el día 30 del actual ante la Audiencia provincial de Palencia, y hora de las diez de su mañana, para asistir como testigo a las sesiones de juicio oral, que han de tener lugar en causa número 31 de 1927, por lesiones, contra Julián Villa Flores, bajo apercibimiento de ley si no comparece.

8887

3.208

RUPERIO LOZANO, Enrique; de sesenta y cinco años, natural de Valdenoches, soltero, jornalero, sin domicilio conocido; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, Secretaría de D. Carlos María Brú López, para ampliar su declaración y ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado con el número 14 del año 1927.

8881

3.209

LOPEZ EGEA, Antonio; domiciliado últimamente en Cantoria; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huércal-Overa, para ofrecerle el procedimiento como dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa número 16 de 1927, instruida por dicho Juzgado por lesiones a su hijo Francisco López García, menor de edad, en concepto de legal representante de dicho ofendido.

8815

3.210

LOPEZ GONZALEZ, Gaspar; domiciliado últimamente en Poza de la Sal (Briviesca); comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, para recibirle declaración en causa por hurto instruida por dicho Juzgado; a la vez se le hace saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

8764

3.211

Los parientes más próximos del sujeto que se expresará y cuantas personas puedan declarar para contribuir a su identificación; comparecerán ap

término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque, a fin de ofrecérselas el procedimiento a los primeros y declarar los últimos en causa número 211 de 1927.

3.212

Un desconocido que fué arrollado y muerto por el tren 152 de la línea de Bobadilla-Algeciras el día 24 de Julio último, a las veintituna horas, veintitrés minutos, en el kilómetro 167,999, junto a la estación de los Barrios, de unos cuarenta a cuarenta y cinco años de edad; vestía camisa y chaqueta de tela clara, pantalón negro y otro oscuro rayado, alpargatas blancas, todo usado, siendo su estatura regular.

8911

3.213

MARTÍNEZ, Manuel; soltero, cantero y domiciliado últimamente en Aranjuez, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para prestar declaración como testigo en sumario por estafa contra Julio Andrés Zeralaya, número 235 de 1926, bajo los apercibimientos de ley si no comparece.

8888

3.214

MELGO MENDEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Doña Urraca, número 15, pálio, número 10; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaria de don Guillermo Pérez Herrero, para prestar declaración como acusado en causa por hurto, instruida por referido Juzgado y Secretaría.

8866

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.324

PENAYOS PUENTE, Alberto; hijo de Manuel y Antonia, natural de

Tousín, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; sus señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en Tousín, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Ons para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Andrés Vázquez Agüita, Teniente de Artillería con destino en el quince Regimiento Ligero, de guarnición en Pontevedra; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Pontevedra, 28 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Andrés Vázquez Agüita.

JG—3888

7.325

PENSADO LOJO, Juan; natural del Son (Coruña), hijo de José María y de Manuela, de treinta y ocho años de edad, de estado casado, de profesión marinero, domiciliado en su pueblo; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye, por desertión del vapor "Manuel Arnús" en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 14 de Julio de 1927.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—3801

7.326

PERELLO GINESTAR, José; hijo de Bautista y de Bárbara, natural de Benimeli (Alicante), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la República Argentina, procesado por faltar a concentración para ser destinado a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Fermín García Espallargues, en la Tercera Comandancia de Intendencia, residente en Valencia.—Valencia, 19 de Julio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Fermín García.

JG—3878

7.327

PEREZ BAGIGALUPI, José Ángel; natural de Santander, hijo de Luis y de Luisa, de veintiocho años de edad, de estado soltero, de profesión Agonero, domiciliado en Santander; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz don José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye, por desertión del vapor "Manuel Arnús", bajo apercibi-

miento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 13 de Julio de 1927.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—3785

7.328

PEREZ CUADRILLERO, Secundino; hijo de Juan y de Mercedes, natural de Villaiba de Duero, provincia de Burgos, de veintitrés años de edad, soltero, cuyas señas personales son: ojos, cejas y pelo pardos, nariz larga, barba regular, domiciliado últimamente en Torrelapaja (Zaragoza), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración al Regimiento Infantería San Marcial, núm. 44; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor D. Angel Revilla Gómez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 29 de Julio de 1927.—El Juez instructor, Angel Revilla.

JG—3848

7.329

PORRES FAJARDO, Enrique; hijo de Enriqueta; natural de Madrid, de treinta y un años de edad, de un metro 650 milímetros de estatura, de estado viudo, Capitán de Infantería, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca idem, barba afeitada; señas particulares: le falta el dedo índice de la mano derecha y el meñique de la mano izquierda; procesado por abandono de de destino; comparecerá en el término de treinta días ante Juez instructor Teniente coronel de Infantería don Manuel García Alvarez, paseo de Colón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía. Ceuta, 22 de Julio de 1927.—El Teniente coronel Juez instructor, Manuel García Alvarez.

JG—3854

7.330

PORRES FAJARDO, Enrique; hijo de García y de Enriqueta, natural de Madrid, de treinta y un años de edad, de 1,650 metros de altura, de estado viudo, Capitán de Infantería; color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba afeitada, señas particulares le falta el dedo índice de la mano derecha y el meñique de la mano izquierda, procesado por el delito de malversación de caudales y estafa; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente coronel de Infantería D. Manuel García Alvarez, paseo de Colón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ceuta, 23 de Julio de 1927.—El Teniente coronel Juez instructor, Manuel García Alvarez.

JG—3855

7.331

PIATS CALOMAR, José; hijo de Bernardo y de Josefa, natural de San Antonio, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color rigueño, barba nascente; comparecerá en el término de noventa días a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez de la Ayudantía de Marina de Ibiza, para notificarle la resolución recaída en el expediente que se le instruye por falta de presentación, el día 20 de Diciembre de 1922, en la Comandancia de Marina de Ibiza, recoger su cartilla naval y el indulto en la responsabilidad en que ha incurrido por dejar de pasar las revistas anuales, como asimismo el de la multa correspondiente por no haber recogido a su tiempo su cartilla naval.—Ibiza, 27 de Julio de 1927.—El Juez instructor, Rafael Merita.

JM—3860

7.332

PUIG SABATER, Baldomero; natural de Taradell (Barcelona), hijo de José y de María, de veintisiete años de edad, de estado soltero, de profesión camarero, domiciliado en Barcelona; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Manuel Arnús", en el Puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 18 de Julio de 1927.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—3890

7.333

QUESADA LOPEZ, Ramón; hijo de Domingo y de Isabel, natural de Garrucha, de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años de edad, frente regular, pelo y cejas negros, color de ojo negro, nariz y boca regulares, señas particulares que le caracterizan, ninguna; domiciliado últimamente en Garrucha, procesado por deserción en buque mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de corbeta D. Juan Felín y Valero, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Vinarós, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.—Vinarós, 28 de Julio de 1927.—El Juez instructor, Juan Felín.

JM—3824

7.334

RIVE BUIZAN Gorki; hijo de José y de Antonia, natural de Barcelona, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo;

comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor D. Manuel Tomé Izquierdo, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de San Quintín, núm. 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 4 de Julio de 1927.—El Juez instructor, Manuel Tomé.

JG—3815

7.335

RODRIGUEZ BURGOS, Juan; natural del Puerto de Santa María (Cádiz), hijo de Manuel y de Manuela, de treinta y ocho años de edad, de estado soltero, de profesión palero, domiciliado en Cádiz; comparecerá en el plazo de treinta días contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Mandel Arnús" en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 18 de Julio de 1927.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—3797

7.336

RODRIGUEZ GOMEZ, José; natural de Rota (Cádiz), hijo de Sebastián y de Manuela, de veintinueve años de edad, de estado soltero, de profesión palero, domiciliado en esta capital; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Manuel Arnús" en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 19 de Julio de 1927.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—3808

7.337

RODRIGUEZ MIRANDA, Antonio; hijo de Ricardo y de Perfecta, natural de Ojén (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el Extranjero, procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña Mérida, 3.º de Cazadores, D. Cándido Meléndez e Iribarren, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 11 de Julio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Cándido Meléndez.

JG—3824

7.338

RODRIGUEZ QUINTANA, Juan; hijo de Leandro y de Crispina, natural de Galdar, Ayuntamiento de Idem, provincia de Canarias, domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta Gran Canaria; comparecerá en término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria, en el cuartel de San Francisco, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Las Palmas, número 66, D. Vicente Pelegero Lorez, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 16 de Julio de 1927.—El Comandante Juez instructor, Vicente Pelegero.

JG—3862

7.339

RODRIGUEZ TIZON, Emilio; hijo de Victoriano y de Concepción, natural de Camelja (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años de edad, domiciliado en el Extranjero, procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña Mérida, 3.º de Cazadores, D. Cándido Meléndez e Iribarren, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 14 de Julio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Cándido Meléndez.

JG—3828

7.340

ROSALES GUERRERO, Emilio; hijo de Emilio y de Carmen, natural de La Línea, provincia de Cádiz, vecindado en Sevilla, de estado soltero, de profesión confitero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura baja, color moreno, pelo negro, cejas pobladas, ojos negros, nariz aguililla, boca regular, barba idem, con una cicatriz debajo del ojo derecho, y otra debajo de la ceja del mismo lado, y con dos tatuajes en los brazos derecho e izquierdo; domiciliado últimamente en Sevilla, y sujeto a expediente por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días en Alcoy, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Vizcaya, número 51, D. Vicente Val Llorente, residente en Alcoy, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alcoy, 21 de Julio de 1927. El Comandante Juez instructor, Vicente Val.

JG—3884

7.341

ROSA ECHEGARAY, D. José de las; hijo de D. Antonio y de doña Micaela, natural del Ferrol, partido judicial de Idem, provincia de La Coruña, de estado casado, de profesión Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Isabel II, número 52, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Vallado-

hid. provincia de idem, contra quien sigo causa por los delitos de abandono de destino y estafa; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de dicho Cuerpo D. Ricardo García Gómez, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Valladolid, 27 de Julio de 1927.—El Comandante Juez instructor, Ricardo García.
JG—3879

7.342

ROVIRA PAMIER, Juan; natural de Barcelona, hijo de Juan y de Angela, de treinta y siete años de edad, de estado soltero, de profesión grumete, domiciliado en Barcelona; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz don José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por desertión del vapor "Manuel Arnús" en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 18 de Julio de 1927.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.
JM—3807

7.343

ROZAS RUBIO, Teodomiro; hijo de Antonio y de Celia, natural de Sabuco, provincia de León, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Abelardo Maríné Palau, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 15 de Julio de 1927.—El Juez instructor, Abelardo Maríné Palau.
JG—3817.

7.344

SANCHEZ GARCIA, José; natural de Totana (Murcia), hijo de Lázaro y de Ramona, de treinta y seis años de edad, de estado casado, de profesión palete, domiciliado en Barcelona; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por desertión del vapor "Manuel Arnús", en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 14 de Julio de 1927.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.
JM—3786

7.345

SANTOS, José; natural de Santiago de Chile, hijo natural de Margarita, de veintiséis años de edad, de estado soltero, de profesión estibador, domiciliado en la Argentina; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Alférez de Navío de la Armada, D. Joaquín Barrios Benedicto, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por polizontaje cometido a bordo del vapor "Reina Victoria Eugenia", bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 22 de Julio de 1927.—El Juez instructor, Joaquín Barrios.
JM—3850

7.346

SANTOS GAMACHO, Manuel; hijo de Manuel y de Carmen; natural de Cartaya (Huelva), de estado soltero, profesión marinero, de veintisiete años de edad, cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, color trigucio, barba poblada; domiciliado últimamente en Cartaya (Huelva), calle de San Pedro, número 44, procesado por supuesto delito de desertión del vapor mercante "Alfonso Pérez"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Huelva, Alférez de navío (E. R. A.) D. Rafael García Morales, bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde.—Huelva, 13 de Julio de 1927.—El Juez instructor, Rafael García.
JM—3816

7.347

SANZ ALCAY, Bernardo; hijo de Francisco y de Paula, natural de Mardellón, provincia de Zaragoza, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son, estatura un metro 666 milímetros, domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por el delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en el Regimiento que se cita, ante el Juez instructor D. Juan Brechtel Cárdenas, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Badajoz número 73, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 22 de Julio de 1927.—El Juez instructor, Juan Brechtel.
JG—3835

7.348

SEGARRA FORNER, Francisco; natural de Madrid, de 29 años de edad, de estado soltero, profesión mecánico, domiciliado últimamente en Málaga, calle Actor Tallaví, número 22; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona,

Comandante de Infantería de Marina D. Leopoldo Rodríguez de Rivera y Osoreo, o le comunicará su actual paradero con el fin de hacerele una notificación y entrega del testimonio correspondiente.—Barcelona, 20 de Julio de 1927.—El Juez instructor, Leopoldo Rodríguez de Rivera.
JM—3784

7.349

SEOZ NAVARLAZ, Bernardo; hijo de Mariano y de Concepción, natural de Coseda, provincia de Navarra, distrito militar de la sexta Región, de veintidós años de edad, de oficio labrador, su estado y señas se desconocen, domiciliado últimamente en Coseda, a quien se persigue por la falta grave de desertión por fallar a concentración; comparecerá en término de treinta días, contando desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Capitán del trece Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Logroño, D. Juan Innerarity Cifuentes, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Logroño, 14 de Julio de 1927.—El Capitán Juez instructor, Juan Innerarity.
JG—3818

7.350

SERRANO FRANCÉS, León; hijo de Manuel y de María, natural de Tauste (Zaragoza), de veintisiete años de edad, siendo sus señas personales, estatura 1,590 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, frente espaciosa y señas particulares ninguna, al que se sigue expediente por falta grave de primera desertión simple; comparecer dentro del término de treinta días ante el Comandante de Infantería D. Julio Pastor Muñoz, Juez instructor del Regimiento de Galicia, número 19, de guarnición en dicha plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaena, 22 de Julio de 1927.—El Comandante Juez instructor, Julio Pastor.
JG—3859

7.351

SOLER ALMIRANA, Juan; natural de Benidorm (Alicante), hijo de Roque y de Jerónima, de cuarenta y dos años de edad, de estado casado, de profesión calderero, domiciliado en Barcelona; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por desertión del vapor "Manuel Arnús", en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 13 de Julio de 1927.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.
JM—3792

7.352

SOLER PINEIRO, Andrés; natural de Barcelona, hijo de Francisco y de Isabel, de veinticinco años de edad, de estado soltero, de profesión grumete, domiciliado en Barcelona; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Manuel Arnás", en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 14 de Julio de 1927.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—3893

7.353

SORIANO CRISOL, José; hijo de Cristóbal y de Carlota, natural de Lijar, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura un metro 680 milímetros, cuyas señas particulares se desconocen, domiciliado últimamente en Lijar, se le sigue expediente con motivo de haber fallado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería de Costa número 3, don Carlos Azañes Forquera, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Cartagena, 26 de Julio de 1927.—El Comandante Juez instructor, Carlos Azañes.

JM—3892

7.354

TAPIALES TOLEDO, Esteban; natural de Castrogonzalo (Zamora), de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cortes, número 38, procesado por hurto; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez de instrucción de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa 210 de 1927, don Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente auditor de segunda clase, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 19 de Julio de 1927.—El Juez instructor, Mariano Moneu.—El Secretario, Juan L. Guerrero.

JM—3779

7.355

TORRE VALLE, Miguel; natural de Novales, hijo de Pedro y de Bárbara, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión palero, domiciliado en Comillas; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo

y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Manuel Arnás", en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 18 de Julio de 1927.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—3726

7.356

TORRES SEGOVIA, Julio; natural de San Fernando, hijo de Carlos y de María, de treinta años, de estado soltero, profesión palero, domiciliado en Cádiz; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Alicante", en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 20 de Julio de 1927.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—3811

7.357

TOVAR ESTEBAN, Ramón; hijo de Rafael y de Pilar, natural de Sopertuja, provincia de Granada, de veintidós años de edad y de oficio del campo, cuyas señas personales no se consignan, domiciliado últimamente en Sopertuja y sujeto a procedimiento por haber fallado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Extremadura, número 15, D. José Teófilo Carmona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Algeciras, 15 de Julio de 1927.—El Capitán Juez instructor, José Ternel.

JG—3333

7.358

VIDAL LOPEZ, Guernardo; hijo de Manuel y de Ramona, natural de Gosende (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero, procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña Mérida tercero de Cazadores, D. Cándido Meléndez e Iribarren, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Orense, 14 de Julio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Cándido Meléndez.

JG—3325

7.359

ZABALA PALENCIA, Lino; hijo de Eleuterio y de Carlota, natural de Novales, provincia de Santander, de estado soltero, profesión dependiente,

de veintidós años de edad, de estatura un metro 735 milímetros, domiciliado últimamente en Novales y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de reclutas de Santander, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Carlos Labrador Salaverri, Teniente de Artillería con destino en el segundo Regimiento de Montaña, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 22 de Julio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Carlos Labrador.

JG—3330

JURISDICCION DE GUERRA

MÁLAGA

D. Gregorio Godoy Eñigo, Capitán del Regimiento de Infantería de Borbón, núm. 17, Juez instructor del expediente que se instruye referente al enfermero del Hospital militar de esta plaza Rafael Fortes Fortes, para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia de dicho enfermero.

En el día 27 de Marzo del año actual y en el Hospital militar de esta plaza ofreció voluntariamente su sangre para la transfusión a un enfermo que se hallaba en dicho Establecimiento, cuya operación se efectuó por el Capitán Médico D. Atilano Cerezo Abad el mismo día, y por segunda vez al día siguiente; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud se dirija o se presente en este Juzgado, sito en calle de Doña Trinitad Grund, núm. 8, tercero, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga, para oír sus declaraciones; bajo apercibimiento que pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Málaga, a 23 de Julio de 1927.—El Juez instructor, Gregorio Godoy.

JG—3365

MELILLA

En expediente que se instruye en este Juzgado del primer Tercio de la Legión, y del que es Juez instructor el Teniente del mismo D. Julián Gallego Porro, contra el legionario Carlos Passerón, por la falta grave de deserción en tiempo de guerra; por la Autoridad judicial de este Territorio de Melilla se ha dictado resolución, que copiada a la letra juntamente con el dictamen auditoriado dice:

"Dictamen Auditoriado.—Excmo. señor.—El Excmo. Sr. Comandante ge-

neral de Ceuta remite a V. E. el presente expediente para hacer aplicación al encartado en el mismo de los beneficios del Real decreto de 22 de Diciembre último; de su examen resulta: Que el legionario Carles Casserón, según decreto auditoriado de vuestra excelencia, folio 41 vuelto, fué corregido como autor responsable de una falta grave de primera descripción en tiempo de guerra, comprendida en el artículo 287 del Código de justicia militar, con cuatro años de recargo en el servicio. Siendo indultable totalmente el correctivo impuesto, según dispone el Real decreto de 22 de Enero próximo pasado (*Diario Oficial* núm. 19), en su artículo primero, apartado a), y teniendo además en cuenta lo prevenido en la regla primera de la circular publicada en 25 de igual mes (*D. O.* núm. 19); estima el Auditor que procede declarar vuestra excelencia extinguido el correctivo citado, por aplicación de indulto concedido en el mencionado Real decreto, gracia que quedará sin efecto, caso de reincidir el interesado en igual falta. Si V. E. resuelve de conformidad, procede remitir el expediente al Juez del Cuerpo a que pertenece el citado legionario, para que notifique al mismo la gracia concedida, debiendo además extraer y unir un testimonio de este dictamen y decreto de vuestra excelencia a la documentación del interesado. Por el Estado Mayor se dará cuenta de la concesión de este indulto a la Fiscalía jurídica militar, y en su día al Ministerio de la Guerra, V. E., no obstante, resolverá.—Melilla, 18 Abril de 1927.—José Cabeza Piquer.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Comandancia General de Melilla.—Auditoría de Guerra.

“Decreto de aprobación.—Targuist, 29 de Abril de 1927.—Conforme.—Declaro extinguido el correctivo impuesto en este expediente al encartado en el mismo Carles Passerón, por aplicación al mismo de los beneficios del Real decreto de indulto de 22 de Enero último (*D. O.* núm. 19), dándose por mi Estado Mayor la noticia prevenida al Ministerio de la Guerra y a la Fiscalía jurídica militar del Territorio para estadística. Para notificación y cumplimiento de lo demás que se propone, pase al Teniente Juez instructor del Tercio D. Julián Gallego, que me acusará recibo.—Alberto Castro Girona.—Rubricado.”

Y para que pueda servir el presente de notificación en forma al acusado Carles Passerón, cuyo paradero se ignora, hijo de Angel y de Luisa, natural de Niza (Alpes), provincia de idem, de veinticinco años de edad, de estado soltero, de oficio cocinero, se expide el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 388 del Código de Justicia Militar.

Doce en Melilla a 19 de Junio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

JG—3319

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Pompeyo Galindo Lledó, Comandante del Regimiento Infantería

del expediente que por excepción sobreenvidada se instruye a favor del soldado de dicho Regimiento Pedro Valido Perera, por el presente hago saber:

Que en vista del resultado de dicho expediente, promovido por el citado individuo, como comprendido en el caso segundo del artículo 89 de la ley de Reclutamiento de 1912, este Juzgado, en uso de las facultades que le concede el artículo 100 del Reglamento para la aplicación de dicha ley, hace pública la ausencia por más de diez años en ignorado paradero, de Miguel, José, Antonio y Juan Valido Perera, hermanos de dicho soldado, naturales de Valsequillo, provincia de Canarias, de cuyo punto se ausentaron hace quince años, a fin de que cuantas personas tengan noticia de la actual residencia de los mismos, se sirvan participarlo a este Juzgado a la mayor brevedad y con el mayor número de datos posibles, en obsequio a la buena administración de justicia.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de Julio de 1927.—El Comandante Juez instructor, Pompeyo Galindo.

JG—3876

JURISDICCION DE MARINA

CARTAGENA

Don Ricardo Soto Carabantes, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido con motivo de haber perdido su cartilla naval el marinero licenciado Angel Montesinos Carbonell.

Hago saber: Que justificado el extravío del citado documento, según resolución recaída en el citado expediente, dejó nulo y sin valor alguno la expresada cartilla naval, incurriendo en responsabilidad la persona que de poseerla no la entregue o haga uso de ella.

Arsenal de Cartagena, 30 de Julio de 1927.—El Juez instructor, Ricardo Soto.

JM—3893

CARRACA

Don Juan Moreno Pruido, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor del presente expediente instruido a instancia de Manuel Claro González, marinero que fué de la Armada, del reemplazo de 1915, en el cañonero “Laya”.

Por el presente hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán general del Departamento, de fecha 5 del actual, se ha dignado resolver se halla acreditada la pérdida de la fe de soltería expedida al mismo en el buque de su destino al ser licenciado.

Por lo tanto queda nula y sin valor aquella, que de poseerla persona alguna la entregará en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Guardia del Arsenal de esta Carraca.

Dado en el Arsenal de la Carraca a 22 de Julio de 1927.—El Juez instructor, Juan Moreno.

Don Antonio Puisegut Huriado, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa número 21 de 1924, instruida por varios delitos de estafa contra el en ella procesado marinerero licenciado José Núñez Cortés.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo, para que comparezca en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Guardia de Arsenal de la Carraca, para prestar declaración, el chófer que conducía el automóvil “Ford” que alquiló José Núñez Cortés en el paseo de María Cristina, de Algeciras en la mañana del día 13 de Enero del año 1924.

Al chófer que conducía el automóvil “Ford” que alquiló José Núñez Cortés en la Línea de la Concepción a las diez de la noche del día 13 de Enero de 1924.

Las dos mujeres de vida airada que acompañaban a José Núñez Cortés en dicho día y que estuvieron en Cádiz, acompañándole en el recorrido desde este punto a Algeciras, la Línea, y de aquí a Jerez de la Frontera, en donde quedó la que acompañó al procesado Núñez Cortés desde la Línea y de este punto continuó con el chófer la otra mujer, que quedó en Algeciras.

Dado en la Carraca por duplicado, por no haber surtido el efecto el que se redactó en 15 del anterior.

Carraca, 13 de Julio de 1927.—El Juez instructor, Antonio Puisegut.

JM. 3851

GIJON

Don Emilio Doce Carro, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Gijón y Juez instructor de la misma.

Por el presente, cito llamo y emplazo a la persona o personas que en los días 21 al 23 de Mayo último se hayan apoderado de treinta nasas con sus utensilios de pesca, en el sitio nombrado “Ronchel del Carmen”, a tres millas y media y al Norte del cabo Torres, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Gijón, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les pasarán los perjuicios que hayan lugar.

Igualmente se cita a las personas que puedan dar noticias del hecho perseguido y sus autores.

Gijón, 1.º de Agosto de 1927.—El Juez instructor, Emilio Doce.

JG—3894

PALMAS (LAS)

Don José Fernández Teruel, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria y de la causa número 285 de 1925 por imprudencia temeraria.

Por el presente se cita, llama y emplaza al primer Oficial del vapor griego “Dimétrios L. Daniolos”, don Michael Pondicos, para que en el tér-

este Juzgado de Instrucción, sito en la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, con el fin de notificarle el sobreseimiento provisional de la causa en que estaba encarado.

Las Palmas, 20 de Julio de 1927.—El Juez instructor, José Fernández Tezuel.

JM—3863

SEVILLA

Don Enrique Campelo y Morón, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla.

Hago saber: Que habiéndosele extraviado la cédula de navegación al individuo Manuel Navairo Campos, perteneciente a la inscripción de esta capital, declaro nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él.

Sevilla, 27 de Julio de 1927.—El Juez instructor, Enrique Campelo.

JM—3870

D. Andrés Izco y Pérez, Alférez de Navío (escala reserva auxiliar) y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla.

Hago saber: Que habiéndose extraviado la Cartilla Naval que le fué entregada en este Trozo, al folio 34 del Reemplazo de 1917, Máximo Castañeda Noriega, por decreto del Excmo. señor Capitán general de este Departamento, de 22 del actual, se justifica dicha pérdida, y por providencia recaída en el expediente se declara nulo y sin ningún valor el referido documento; y se advierte incurre en responsabilidad la persona que lo posea y no lo entregue en esta Comandancia de Marina.

Sevilla, 28 de Julio de 1927.—El Juez instructor, Andrés Izco.

JM—3871

D. Andrés Izco y Pérez, Alférez de Navío (escala reserva auxiliar) y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla.

Hago saber: Que habiéndose extraviado la Cartilla Naval y Libreta de

inscripción marítima al inscripto de este Trozo folio 189 de 1925, Abelardo Bernabéu Ferrillar, por decreto del Excmo. Sr. Capitán general de este Departamento de 19 del actual, se justifica dicha pérdida, y por providencia recaída en el expediente se declaran nulos y sin ningún valor los referidos documentos; advirtiéndose incurre en responsabilidad la persona que los posea y no los entregue en esta Comandancia de Marina.

Sevilla, 28 de Julio de 1927.—El Juez instructor, Andrés Izco.

JM—3872

D. Andrés Izco y Pérez, Alférez de Navío (escala reserva auxiliar) y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla.

Hago saber: Que habiéndose extraviado la Libreta y Cédula de inscripción marítima, al folio 10 del año de 1912, de este Trozo, José Fernández Sánchez, que le fueron entregados en 15 de Enero de 1912, y habiéndose decretado por el Excmo. Sr. Capitán general de este Departamento, en 22 del actual acreditado el extravío de dichos documentos, y por providencia recaída en este expediente se declaran nulos y sin ningún valor; advirtiéndose a la persona que los posea incurre en responsabilidad si no hace entrega de ellos en esta Comandancia de Marina.

Sevilla, 28 de Julio de 1927.—El Juez instructor, Andrés Izco.

JM—3873

D. Andrés Izco y Pérez, Alférez de Navío (escala reserva auxiliar) y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla.

Hago saber: Que habiéndosele extraviado el nombramiento de patrón de pesca que se le expidió en 22 de Enero de 1914 por la Comandancia de Marina de Sevilla, al inscripto Emilio Crespo Cruz, y por decreto del Excmo. señor Capitán general del Departamento, de 19 del actual, justificado el extravío de dicho documento, y por providencia recaída en este expediente, se declara nulo y sin ningún valor el referido nombramiento; y se advierte incurre en responsabilidad el que lo posea y no lo entregue en esta Comandancia de Marina.

Sevilla, 28 de Julio de 1927.—El Juez instructor, Andrés Izco.

JM—3874

D. Andrés Izco y Pérez, Alférez de Navío (escala reserva auxiliar) y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla.

Hago saber: Que habiéndosele extraviado el carnet de identidad número 254 al Práctico de este puerto don Manuel Díaz Rivero, y por decreto del Excmo. Sr. Capitán general del Departamento, de 27 del actual, justificado el extravío de dicho documento, y por providencia recaída en este expediente, se declara nulo y sin ningún valor el referido carnet; advirtiéndose incurre en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él en esta Comandancia de Marina.

Sevilla, 29 de Julio de 1927.—El Juez instructor, Andrés Izco.

JM—3875

VIGO

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de Navío de la escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Juez instructor del expediente de hallazgo de dos anclas viejas de sistema antiguo, una boya de madera y tres trozos de cadena.

Hago saber: Que el día 21 de Marzo y al levar el ancla el pailebot "Nuevo Orliqueira" fueron halladas en este puerto una boya prismática octogonal de madera, forrada de chapa, de un metro de alto y 4,05 metros de diámetro, con tres arganeos de amarre; dos anclas de hierro, iguales, de cepo tipo Almirantazgo, de unos 1.200 kilogramos de peso cada una, y tres trozos de cadena de hierro de 40 milímetros de diámetro, con concreto, y un peso aproximado entre los tres de unos 4.500 kilogramos, todo ello en el último tercio de su vida y sin marca alguna.

Las personas que se crean con derecho a los referidos efectos, se presentarán en este Juzgado dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, con los documentos que acrediten su propiedad; de no presentarse nadie se procederá con arreglo a la ley.

Vigo, 29 de Julio de 1927.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea.

JM—3881